



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.00 horas del día **11 de diciembre de 2019**, se reúnen en **Sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. Juan Ruiz Ramos, en Representante del Grupo Mixto.

Secretaria:

Doña Celeste Díaz Cabrera Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS:

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	1/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 04 de diciembre de 2019 se aprueba con la abstención de D^a. Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica, al no estar presente en la sesión anterior.

2. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- **XP0111/2018/EJ** Procedimiento abierto **simplificado** solo automáticos: **“Plan Educación no formal (4 lotes)”** Importe neto **92.603,25 €** e **IGIC 6.019,21 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. Educación y Juventud.

La Secretaria de la mesa informa de la omisión producida por error involuntario en el Acta de fecha 22 de noviembre de 2019, completando el punto 5.1, en el expediente indicado de la siguiente forma:

Examinada la documentación requerida en la mesa de contratación de fecha 23 de octubre de 2019, se concluye:

LOTE 2 propuesto a la licitadora FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS,

- *Certificado de Inscripción en el ROLECE o, en su caso, Acuse de Presentación de la Inscripción en el ROLECE con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas (no es suficiente la declaración responsable presentada)*
- *Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación*
- *Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de, 17.550,00€ para el Lote 2. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus*

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	2/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- *Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 5.850,00 € para el Lote 2.*
- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria*
- *Garantía definitiva= 520.65€*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

LOTE 3 propuesto a la licitadora FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS

- *Certificado de Inscripción en el ROLECE o, en su caso, Acuse de Presentación de la Inscripción en el ROLECE con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas (no es suficiente la declaración responsable presentada)*
- *Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación*
- *Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de*

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	3/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de, 37.417,50€ para el Lote 3. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- *Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.461,50 € para el Lote 3.*

- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria y con la Seguridad Social.*

- *garantía definitiva, = 1.057,58€*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	4/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

Así mismo, visto el informe de fecha 29 de octubre de 2019, y la aclaración solicitada a la única oferta para el LOTE 4, Grupo Stier XXI SLU, y la conclusión del mismo: **“EXCLUIR DE LA LICITACIÓN DEL LOTE4, A GRUPO STIER XXI SLU ya que la oferta presentada es sólo para el curso 1º, no incluyendo la totalidad de los cursos del LOTE4”.**

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **EXCLUIR** de la licitación a **GRUPO STIER XXI SLU LOTE 4**

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO, del LOTE 4 del citado expediente**

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.5 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0161/2019/JC** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Estudios de biología floral, fenología, sistemas de cruzamiento y éxito reproductivo de endemismos macaronésicos, compuesto por cinco lotes.”** Importe neto **195.200,00 €** e IGIC **12.688,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Jardín Canario**

En la Mesa del pasado **27 de noviembre de 2019** se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de noviembre de 2019** suscrito por D. Juli Caujape Castells Director del Jardín Canario y D^a. Rosa Nieves Febles Hernandez Técnico responsable de MACFLOR

En el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	5/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019

proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, proponiendo las siguientes adjudicaciones:

- **Lote A:** Caracterización de Biología Floral, Fenología y Sistemas Cruzamiento de endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR. Evaluación del vigor de fenotipos sexuales en *Neochamaelea*, *Plocama* y *Picconia* a **D^a María Olangua Corral con NIF 27389514-X con un total de 100 puntos por un importe neto de 73.800 e IGIC de 4.797**
- **Lote B:** Asistencia a estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Acanthaceae, Araliaceae, Asteraceae, Convolvulaceae, Dioscoreaceae, Crassulaceae, Geraniaceae, Oleaceae, Plumbaginaceae, Ranunculaceae y Scrophulariaceae. a **D^a Isabel Cayón Fernández, con NIF 72142472M con un total de 76 puntos por un importe neto de 33.000 e IGIC de 2.145**
- **Lote C:** Asistencia a estudios de fenología, morfología floral, y sistemas de cruzamiento en endemismos macaronésicos de las familias Boraginaceae, Brassicaceae, Campanulaceae, Caryophyllaceae, Celastraceae, Cistaceae, Cucurbitaceae, Fabaceae, Malvaceae, Rosaceae y Rubiaceae. a **D^a Amelia Iguanira López López con NIF 54133396K, con un total de 63.5 puntos por un importe neto de 33.000 e IGIC de 2.145**
- **Lote D:** Asistencia a estudios de morfología y germinación de semillas en endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR a **D^a Ruth Sarmiento Herrero con DNI 78502009L por un importe neto de 33.000 e IGIC de 2.145**
- **Lote E: Recolección de semillas y pliegos de herbario de endemismos macaronésicos seleccionados en MACFLOR. DESIERTO.**

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO, del LOTE E del citado expediente**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **se ACUERDA REQUERIR EN EL LOTE A a D^a MARÍA OLANGUA CORRAL CON NIF 27389514-X** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	6/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1.) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el seguro de responsabilidad por riesgos profesionales se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican: **Lote A: 74.900,00 €** La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro

2) Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: Lote A 52.430 €, Para acreditar que los trabajos o servicios realizados sean de igual o similar naturaleza, se atenderá al CPV del contrato recogido en el apartado B4 de este Cuadro de Características.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.- **LOTE A:** Titulación Doctor/a en Biología

Solvencia técnica empresas nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabreja - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	7/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. **LOTE A:** Titulación Doctor/a en Biología

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% = 3.690€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **se ACUERDA REQUERIR EN EL LOTE B a Dª a Dª ISABEL CAYÓN FERNÁNDEZ, CON NIF 72142472M** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1.) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el seguro de responsabilidad por riesgos profesionales se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican: **Lote B: 33.000,00 €**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro

2) Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabreza - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	8/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote B 23.100 €**, Para acreditar que los trabajos o servicios realizados sean de igual o similar naturaleza, se atenderá al CPV del contrato recogido en el apartado B4 de este Cuadro de Características.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.- **LOTE B:** Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente

Solvencia técnica empresas nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma **LOTE B** Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% = 1.650€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **se ACUERDA REQUERIR EN EL LOTE C a D^a a D^a AMELIA IGUANIRA LÓPEZ LÓPEZ CON NIF 54133396K** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	9/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

HÁBILES contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1.) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el seguro de responsabilidad por riesgos profesionales se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican: **Lote C: 33.000,00 €** La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro

2) Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote C 23.100 €**, Para acreditar que los trabajos o servicios realizados sean de igual o similar naturaleza, se atenderá al CPV del contrato recogido en el apartado B4 de este Cuadro de Características.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.- **LOTE C:** Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclosformativos de Grado Superior), o equivalente

Solvencia técnica empresas nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabreza - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	10/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma **LOTE C** Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% = 1.650€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **se ACUERDA REQUERIR EN EL LOTE D a Dª A Dª RUTH SARMIENTO HERRERO CON DNI 78502009L** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1.) Solvencia económica financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de las cantidades que figuran en cada lote. Al estar dividido el objeto del contrato en lotes, el seguro de responsabilidad por riesgos profesionales se aplicará en relación con cada uno de los lotes, en los términos que a continuación se indican: **Lote D: 33.000,00 €**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	11/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

2) Solvencia Técnica o Profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote D 23.100 €**, Para acreditar que los trabajos o servicios realizados sean de igual o similar naturaleza, se atenderá al CPV del contrato recogido en el apartado B4 de este Cuadro de Características.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.- **LOTE D:** Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente

Solvencia técnica empresas nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma **LOTE D** Titulación: Título de Técnico Superior Especialidades de la Rama Agraria o Química (Ciclos formativos de Grado Superior), o equivalente

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% = 1.650€**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	12/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

- **XP0060/2019/IN** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Renovación y mantenimiento de los portales webs y apps del Servicio de Industria y Comercio”**. Importe neto 67.500,00 € e IGIC 4.387,50 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Industria y Comercio**

En la Mesa del pasado **23 de octubre de 2019**, se procedió a la aprobación del informe de criterios cualitativos y a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el informe de **fecha 12 de noviembre de 2019 (Justificación de baja anormal)** suscrito por D^a Carmen Afonso Martín y D^a Estefanía Monzón Vega, en el que se concluye que: *La licitadora **INVENTIA PLUS, S.L.**, no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales. La licitadora no ha justificado, correctamente, cómo va a realizar el ahorro en la ejecución del contrato ya que, no presupuesta en el precio ofertado la totalidad de los gastos en que debe incurrir para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en los pliegos, incumpliendo las condiciones técnicas establecidas en cuanto al personal exigido y modificando, en el momento de justificar la valoración de la oferta presentada, los datos previstos en la memoria presentada, siendo esta causa, motivo suficiente para no poder considerar como justificada la oferta desproporcionada o anormal en la que ha incurrido. Por ello y de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP, se considera excluida de la clasificación la licitadora **INVENTIA PLUS, S.L.***

La mesa de contratación acuerda hacer suyo el contenido del dicho informe **EXCLUYENDO DE LA LICITACIÓN a la licitadora INVENTIA PLUS SL, al no justificar adecamente su oferta.**

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación**, suscrito por D^a. Carmen Gloria Afonso Martín, Jefa de Servicio de Industria, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado, proponiendo** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **TAC7, TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA SL**, con **CIF N^o B35588912**, con un total de **79.05 puntos**, por un **importe neto** de **54.675,00 euros e IGIC de 3.553,87 euros.**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	13/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR a TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA SL, con CIF Nº B35588912** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 70.000,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia Técnica o Profesional:

Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 31.500€

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	14/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

encargados directamente de la misma. Se requiere Grado o Licenciatura en Ingeniería Informática o titulación análoga.

3) Bastanteo de poderes por el Cabildo Insular de Gran Canaria

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 54.675,00 = 2.733,75€**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1. Documentación general y criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0335/2019/M** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos **“Proyecto de obras para climatización en la Casa de Colón”**. Importe neto 622.580,00 € e IGIC 40.467,70 €. Tramitación ordinaria y Anticipada. Plazo de ejecución 8 meses. **Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 22 de noviembre de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **xxx de noviembre de 2019**, emitida por la Secretaria suplente de la Mesa de Contratación, actuando por ausencia de la Jefa de servicio de contratación por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), y a su vez comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. (A91614263)
- **Número Dos:** Instalaciones Miro, S.L. (B43609692)
- **Número Tres:** Socassat Instalaciones y Servicios, S.L. (B38607594)
- **Número Cuatro:** UTE Frío7, S.L.- Aceinsa Movilidad, S.A. (Temp- 0041)
- **Número Cinco:** Trenasa S.A. (A80375058)

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	15/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

Asimismo, la mercantil **Acciona Industrial, S.A. (A41374307)**, presenta en el Registro Desconcentrado número 11, **con fecha 25 de noviembre de 2019 a las 09 horas y 34 minutos, instancia adjuntando documento de huella electrónica y pen drive.**

Igualmente, la mercantil **Sampol Ingeniería y Obra, S.A.**, ha presentado escrito de incidencia generada en la aplicación (Plyca), imposibilitando la presentación efectiva de su oferta.

Respecto a la licitadora **ACCIONA INDUSTRIAL SA** La Mesa de Contratación, examinada la documentación presenta, **con fecha 22 de noviembre 25 de noviembre de 2019** con registro nº 74962, **instancia adjuntando documento de huella electrónica y pendrive, de ACCIONA INDUSTRIAL SA., expone que:**

Consta publicado en los Pliegos, la forma de remisión de las ofertas electrónicas, figurando también en el apartado i), del cuadro de características, lo siguiente: *“Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://sede.grancanaria.com/licitacion>. En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) “huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones. Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño.”*

En este caso la licitadora **ACCIONA INDUSTRIAL SA** no remite la oferta electrónica a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: (<https://sede.grancanaria.com/licitacion>), ni envía la “huella digital” dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) **ni hace entrega de la misma, en plazo, en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, los** cuales constituyen el cauce reglamentario, mandándola, una vez vencida la licitación, mediante una instancia general adjuntando un pendrive, no respetando: En primer lugar la forma de remisión, en segundo lugar haciéndolo fuera de plazo, por lo que en modo alguno se puede considerar presentado.

Por todo ello la mesa de contratación acuerda **INADMITIR** la oferta de la licitadora **ACCIONA INDUSTRIAL SA**, **al no haberse presentado la oferta a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas <https://sede.grancanaria.com/licitacion> **NI HABER ENTREGADO** el código**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	16/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

específico de verificación (HASH) “huella digital” a través de la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>), o registro del Servicio de Contratación, en plazo.

Respecto a la licitadora **SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA** La Mesa de Contratación, examinada la documentación presentada, **con fecha 26 de noviembre de 2019** en Registro Desconcertado nº 75091, **instancia explicativa de la imposibilidad del envío de la oferta, expone que:**

Consta publicado en los Pliegos, la forma de remisión de las ofertas electrónicas, figurando también en el apartado i), del cuadro de características, lo siguiente: “Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas: <https://sede.grancanaria.com/licitacion>. En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA-Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) “huella digital” que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) rellenando el modelo específico para la remisión o subsanación de datos o documentos referidos a contratos públicos, o en su defecto un modelo de instancia general. En el caso de que tampoco sea posible la remisión por este medio electrónico, podrá entregar dicho sobre en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en la dirección indicada. En cualquiera de los casos, el sobre debe presentarse en el plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones. Debido a limitaciones técnicas impuestas por plataformas de la Administración General del Estado (@firma para la validación de documentos firmados y firmas digitales y PLCSP), cada uno de los documentos electrónicos que incluya el licitador en los sobres no debe superar los 8Mb de tamaño.”

En este caso la licitadora **SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA** **no remite la oferta electrónica a través de la Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:(<https://sede.grancanaria.com/licitacion>), ni envía la “huella digital” dentro del plazo de presentación de ofertas por la sede electrónica de Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>) ni hace entrega de la misma, en plazo, en el Registro del Servicio de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, los** cuales constituyen el cauce reglamentario por lo que en modo alguno se puede considerar presentado.

Por todo ello la Mesa de Contratación ACUERDA INADMITIR la oferta la oferta de licitadora **SAMPOL INGENIERIA Y OBRAS SA.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	17/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, y criterios Cualitativos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente.

LICITADORES	SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS CUALITATIVOS			
	Declaración responsable - DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Rolece	PROPUESTA TÉCNICA
Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. A91614263)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Instalaciones Miro, S.L. B43609692	Presenta	Presenta	Presenta clasificación se consulta de oficio ROLECE figurando inscrito	Presenta
Socassat Instalaciones y Servicios, S.L. B38607594	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
UTE Frío7, S.L.- Aceinsa Movilidad, S.A.	Presenta SUBSANAR COMPROMISO UTE	Presenta		Presenta
Trenasa S.A. A80375058)	SUBSANAR Indicar en el DEUC LOS NOMBRES DEL SUBCONTRATISTA	Presenta	Presenta	Presenta

- **UTE FRÍO7, S.L.- ACEINSA MOVILIDAD, S.A:** Deberá aportar el compromiso de UTE, indicando el representante de la misma y el porcentaje de participación de cada empresa.
- **TRENASA S.A:** Deberá subsanar el DEUC, indicando en la página 5 del mismo, los nombres de los subcontratistas, conforme al apartado O del Cuadro de Características del Contrato.

Seguidamente por la mesa de contratación se **ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES** a las licitadoras expuestas, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su estudio y análisis, y **que** por el Servicio de origen del expediente **SE PROCEDA A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS** establecidos en el PCAP, (Oferta técnica) con posterior remisión a esta Mesa.

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4rt9Va7SEYEvEuw=	Página	18/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

- **XP0010/2018/MCI** Procedimiento abierto **simplificado** con criterios cualitativos **“Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal”**. Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 08 de noviembre de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de noviembre de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, (*En atribución temporal de funciones Resolución 1586/2019 de 05/11/19*) actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), y a su vez comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno - Opincan 2014 S.L. - B76207240
- Número dos - UTE Insa - Mainsa - TEMP-00040
- Número tres - Nerco Infraestructuras, S.L. - B53926606

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, y criterios Cualitativos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR				
LICITADOR	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS ANEXO II PCAP	ROLECE	OFERTA TÉCNICA
Opincan 2014 S.L.	Presenta	Presenta	Presenta clasificación Se consulta de oficio Rolece figurando inscrito	Presenta
UTE Insa Mainsa - TEMP-00040	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Nerco Infraestructuras, S.L.	Presenta Subsanar Indicando subcontratistas Pag 5 DEUC	Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	19/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019

- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L: Deberá subsanar el DEUC página 5, indicando la relación de subcontratistas. El documento introducido en el sobre indicando que la relación está aún por confirmar no es válido.

Seguidamente por la mesa de contratación se ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, EN EL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES a las licitadoras expuestas, con posterior remisión a esta mesa de contratación para su estudio y análisis, y **que** por el Servicio de origen del expediente **SE PROCEDA A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS** establecidos en el PCAP, (Oferta técnica) con posterior remisión a esta Mesa.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0108/2018/CI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Rehabilitación del Parque Municipal y Centro de Interpretación y Promoción Turística. T.M. de Santa Brígida”**. Importe neto 258.622,70 € e IGIC 16.810,48 € Tramitación Ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Cooperación Institucional.**

En la Mesa de contratación del 22 de noviembre de 2019 se acordó **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA SL** requiriéndole la siguiente documentación:

- *Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación*
- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria con la Seguridad Social, y Cabildo de Gran Canaria.*
- *Garantía definitiva, por importe de: 10.798,12 euros*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

6.2.4. Propuesta de adjudicación

- **XP0216/2019/EJ** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Servicio de organización, planificación y desarrollo de la II Feria Insular de la Juventud 2019”**. Importe neto 62.000,00 € e IGIC 4.030,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 días. **Educación y Juventud.**

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	20/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
11 de diciembre de 2019**

Visto el escrito del Servicio de Educación Y Juventud de fecha 05 de diciembre de 2019 en los siguientes términos: “ En relación al expediente de contratación arriba referenciado, denominado “II Feria Insular de la Juventud”, **INFORMAR:** Que vista la solicitud, de fecha 12 de noviembre de 2019, nº de registro electrónico 71.840, presentado por Dº Manuel López Arias, en representación de la empresa “Galicia Outsourcing S.L, CIF B 70594858, única empresa que se ha presentado al concurso para este evento, y a tenor de su **RENUNCIA** por el motivo de “poco espacio para la preparación de la misma”, este Servicio da por cancelado el evento por quedar desierto el concurso público, y lo pospone para el año próximo, 2020.”

Por lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **ACEPTAR LA RENUNCIA** del licitador **GRUPO STIER XXI SLU LOTE 4**

En virtud de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **PROPONER** al órgano de Contratación la **DECLARACIÓN DE DESIERTO, del citado expediente**

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **10,20 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 18 de diciembre de dos mil diecinueve

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación	HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw==	Fecha	19/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HETp5eR4Rt9Va7SEYEvEuw=	Página	21/21

